

CIRCULAR No.() 78

PARA: Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Especiales,

Municipales y Auxiliares.

DE: Registrador Nacional del Estado Civil

ASUNTO: Cierre de entrega de documentos y depuración de información de

inventarios.

FECHA: 0 5 MAYO 2010

En atención a la necesidad de contar con información consistente sobre el inventario de documentos en cada una de las Registradurías del País, requisito previo al certamen Electoral que se avecina, es necesario continuar con la validación de la información que reporta el aplicativo HLED contra el inventario físico de documentos a fin de depurar la base de datos, toda vez que se han detectado diferencias entre la información reportada y los inventarios físicos.

Se recomienda solicitar el acompañamiento del Ministerio Público en el proceso de verificación del inventario de documentos, con el objeto de darle celeridad al proceso de cierre de entrega de Cédulas de Ciudadanía previo al proceso Electoral.

Así mismo y con ocasión de las elecciones que elegirán Presidente y Vicepresidente de La Republica a realizarse el 30 de mayo del presente año, se hace necesario impartir instrucciones de estricto cumplimiento, para el proceso de cierre de entrega de cédulas de ciudadanía a fin de garantizar total transparencia:

 El sábado 29 de mayo del año en curso a las doce (12) del medio día, se suspende la entrega de cédulas de ciudadanía, con la presencia de las autoridades competentes, quienes deben ser contactados por los funcionarios de la Registraduría.

Deberán elaborar un acta en la que se relacionen los documentos de identidad que no fueron reclamados, discriminados por tipo de expedición, número de cédula, nombres, apellidos y totales.





0 5 MAYO 2010

- Los Delegados Departamentales y Registradores Distritales deberán consolidar la información de las actas elaboradas en las diferentes Registradurías a su cargo, verificando el cumplimiento de lo requerido y remitir informe de cierre a la Coordinación de Producción y Envíos de la Dirección Nacional de Identificación a través de los correos produccionyenvios@registraduria.gov.co y fcaro@registraduria.gov.co, con copia a dachilito@registraduria.gov.co; antes de las 8:00 a.m. del 30 de mayo del presente año.
- Los documentos de identidad deben quedar bajo custodia del Registrador correspondiente, archivados con todas las medidas de seguridad en un lugar con llave y sellado.
- El día 02 de junio de 2010 a partir de las 8:00 a.m., se debe reanudar la entrega de cédulas de ciudadanía, mediante acta firmada por las personas que intervinieron en el cierre del día 29 de mayo.
- Sin prejuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el 30 de julio de 2010 vence el plazo para la renovación de las cédulas en los formatos blanca laminada y café plastificada, se solicita a aquellas Registradurías que puedan reanudar de manera anticipada el servicio de entrega, lo habiliten a partir del lunes 31 de mayo, siguiendo los procedimientos establecidos.

Contamos con su invaluable compromiso para el éxito de esta jornada democrática.

Atentamente.

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

078

Registrador Nacional del Estado Civil

CECA/FCG/DACHV.

